

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41617 BARCELONA

Don Ignacio Asensio-Wandosell García-Cabañas, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 178/12-F en el que se ha dictado con fecha 25-10-12 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Construcciones Montfu, Sociedad Limitada, con B-62603865, y domicilio en C/ Santa María, 4, bajos, Badalona, con sus facultades Suspendidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Jorge Rubio García, letrado quien en fecha 5-11-12 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal C/ Mallorca, 272, 4-4, 08037 de Barcelona, y dirección electrónica br@b-r.biz

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 6 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120080231-1